Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/708
"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CGSPM/RMG/417/2022** y la **requisición 20221856-00**, para la licitación pública **LPL 2022/708** referente a la contratación de ***RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS*** requerido por la **Dirección de Rastro Municipal.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **trigésima cuarta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **once de noviembre de dos mil veintidós** publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **dieciséis de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **veintidós de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5. Este Comité recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Gen Industrial S.A. de C.V.**, **Manejo Integral Ambiental S.A. de C.V.** y **Transportes Yamel S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Gen Industrial S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen signado oficio **CGSPM/RMG/519/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se considera que la propuesta **no es solvente técnicamente**; puntualmente por el incumplimiento de lo siguientes puntos del apartado 5 del anexo técnico:

- Incumple con el compromiso de recolectar diariamente la totalidad de los desechos cárnicos de porcinos, bovinos y ovicaprinos en el punto de recolección ubicado dentro de las instalaciones del Rastro Municipal de Guadalajara: inciso a.
- Incumple con especificar que en caso de extenderse la matanza, se coordinará con el responsable del área de proyectos y mantenimiento del Rastro: inciso b.
- Incumple con la manifestación de incluir la logística y maniobras para la carga en el vehículo desde el andén de carga por parte del proveedor: inciso f.
- Incumple con el compromiso de que ha proporcionará los contenedores para el manejo de desechos y será contenedor tipo roll off con una capacidad de 7 a 10 toneladas: inciso g.
- Incumple con el compromiso de limpieza y sanitización de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga: inciso h.
- Incumple con el compromiso de que su personal cuente con equipo de seguridad (casco, botas, cubre pelo, cofia, guantes, mandil y overol): inciso j.
- Incumple con el compromiso de manifiesto donde se señale: el tonelaje, destino, vehículo, operador, origen, destino, tipo de desecho, fecha y hora de cada embarque con ticket de báscula, así como el MANIFIESTO que acredite el tonelaje MENSUAL DE LOS DESECHO RECOLECTADOS al destino final: inciso k.
- No demuestra que su personal cuenta con seguro social (sic) por si ocurre algún accidente: inciso l.
- Incumple con el compromiso de no suspender servicio de recolección, transportación y destino final de los desechos cárnicos generados en el rastro: inciso m.
- Incumple con el compromiso de que cada servicio consta de 26 viajes: inciso n.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Nicolás Regules 42, Planta Alta
del Merc
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Manejo Integral Ambiental S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen signado oficio **CGSPM/RMG/519/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se considera que la propuesta **no es solvente técnicamente**; puntualmente por el incumplimiento de lo siguientes puntos del apartado 5 del anexo técnico:

- No presenta los contratos con sus subarrendadores vigentes; inciso e.
- Incumple con el compromiso de limpieza y sanitización de los contenedores, así como la del área donde se realiza la carga: inciso h.
- No demuestra que su personal cuenta con seguro social (sic) por si ocurre algún accidente: inciso I.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Transportes Yamel S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado oficio **CGSPM/RMG/519/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se considera que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **15%**; por su parte, la evaluación de la oferta económica a cargo del Área Centralizada de Compras fue de **51%**.

Cuarto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual del 1 de enero del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 de la licitación pública LPL 2022/708 a **Transportes Yamel S.A. de C.V.** por un monto de **$10,837,601.52 diez millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos uno 52/100 m.n. IVA incluido.**

Se adjudica de la siguiente manera:

Para el ejercicio fiscal 2023 se otorga la cantidad de **$6,192,915.15 (seis millones ciento noventa y dos mil novecientos quince 15/100 m.n. IVA incluido)**

Para el ejercicio fiscal 2024 del 01 de enero al 30 de septiembre se otorga al cantidad de **$4,644,686.37 (cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis 37/100 m.n. IVA incluido)**

En apoyo de lo anterior, se transcriben las partidas adjudicadas, así como los criterios de evaluación.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

NO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	3581	RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS. PERIODO DEL 1º DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	21	SERVICIO	$444,893.33

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio	Parcial	Total	Transportes Yamel S.A. de C.V.
1	**Especialidad** 1.1 Acreditar que se especializa en el tipo de servicio solicitado, presentando documentos con los cuales demuestre contar con autorización de operación vigente expedido por SEMADET, con lo que se avale el cumplimiento de la *NOM-083-SEMARNAT-2003,* aparecer en la última publicación del listado de la SEMADET. 1.2 Contrato de prestación de servicios similar en magnitud y tipo de servicio.	15 % 15 %	30%	**15%** (presenta autorización de de operación vigente SEMADET)
2	**Experiencia** Presentar Curriculum detallado de la persona a cargo de proceso 19%		19%	**0%**
3	**Oferta económica** (precio mínimo ofertado) Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.		51%	**51%**
Total de la evaluación			**100%**	**66%**

Nombre	Cargo	Dependencia
MVZ Armando Reynoso González	Titular	Dirección de Rastro Municipal

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado. Asimismo, acudirá a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **dos de diciembre de dos mil veintidós** en la **trigésima séptima sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

En Abstención

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P (COPARMEX Jalisco)

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/708
"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CONSISTENTES EN DESECHOS CÁRNICOS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

EN ABSTENCIÓN

Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara